



## CONSEJERÍA DE SALUD

### **ORDEN DEL CONSEJERO DE SALUD POR LA QUE SE PROCEDA AL NOMBRAMIENTO DE NUEVO VOCAL DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE ÉTICA ASISTENCIAL "DR. D. JUAN GOMEZ RUBÍ" POR RENUNCIA DE ANTERIOR VOCAL Y A LA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA ORDEN DE 20 DE OCTUBRE DE 2020 DEL CONSEJERO DE SALUD**

El Decreto n.º 26/2005, de cuatro de marzo, por el que se regula el Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí» y los Comités de Ética Asistencial, en su artículo 3.1 establece los miembros por los que está integrado.

Visto el Decreto regulador y las propuestas del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano oídos los Colegios Profesionales de procedencia se dictó Orden del Consejero de Salud de 20 de octubre de 2020 de nombramiento de los nuevos vocales del Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial "Dr. D. Juan Gómez Rubí".

Dictada la misma, se ha constatado que existe un error en el segundo apellido de la vocal suplente licenciada en Derecho, Verónica Alarcón Sevilla ya que aparece como segundo apellido Blanco, cuando debe decir Sevilla. Por otro lado, una vez notificada la orden de nombramiento del Consejero de Salud de 20 de octubre de 2020, la vocal María Dolores Rodríguez Rabadán ha procedido a renunciar a su nombramiento justificando obligaciones sobrevenidas.

A la vista de la propuesta de la Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano,

### **DISPONGO:**

**Primero.**– Formalizar el cese de la vocal María Dolores Rodríguez Rabadán que ha renunciado por causa sobrevenida.





## CONSEJERÍA DE SALUD

**Segundo.-** Nombrar como nuevo vocal experto suplente del Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial “Dr. D. Juan Gómez Rubí” a Carmelo Gómez Martínez, por un periodo de tres años prorrogables por otros tres.

**Tercero.-** Proceder a la corrección de error sufrido en la orden del Consejero de Salud de 20 de octubre de 2020 de nombramiento de vocales en el sentido siguiente: donde dice: “Verónica Alarcón Blanco”, debe decir: “Verónica Alarcón Sevilla”.

**(firma y fecha electrónica)  
EL CONSEJERO DE SALUD**

**Manuel Villegas García.**

16/11/2020 12:34:28

VILLEGAS GARCÍA, MANUEL CALIXTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b34b929e-27ff-4d65-9d8e-0050569b6280

